



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

Noviembre dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: **44-001-41-05-001-2021-00349-00**

Del presente proceso doy cuenta al despacho, informando que se radicó este trámite para lo pertinente.

ANTHONY DI MAURO BARROS BARROS
Secretario.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

Noviembre dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustanciación N° 0715

REF:	
PROCESO:	Pago por consignación
DEMANDANTE:	YOJAIRA OROZCO GUTIERREZ
DEMANDADO:	COMPASS GROUP SERVICES COLOMBIA S.A.
RADICADO:	44-001-41-05-001-2021-00349-00

Visto el informe secretarial que antecede, previo al trámite correspondiente al pago por consignación formulado en el asunto de la referencia se requiere al Representante Legal COMPASS GROUP SERVICES COLOMBIA S.A. identificada con NIT 890.929.877-1 para que aporte datos de contacto de la beneficiaria YOJAIRA OROZCO GUTIERREZ con C.C. No.40.879.040, como número de celular y correo electrónico, y si remitió a la beneficiaria comunicación de aviso de consignación del depósito judicial, N° 436030000237842 por valor de NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE(\$966.497) y copia de la liquidación del salario y prestaciones sociales y adjunte la prueba del caso, e informe ante que cuenta o dependencia realizó el depósito de fecha 14-10-2021.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el presente trámite procesal no es un asunto litigioso y que la presente providencia es de mero impulso, por secretaría remítase comunicación del presente requerimiento a la vocera judicial de la entidad consignante a fin de que aporte al presente asunto lo indicado en el párrafo anterior al email que obre en el expediente, cqscolombia@compass-group.com.co. Se concede como término de respuesta 3 días siguientes a la comunicación, al email institucional

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DAILETH SOFÍA ARÉVALO MEDINA

Juez

Dirección: Calle 8 N° 12-86 Edificio Caracolí. Piso 6° de Riohacha, La Guajira.

Horario de atención al usuario y de recepción de documentos en término judicial: De lunes a viernes de 08:00am a 12:00m y de 01:00pm a 05:00pm.

Correo institucional: j01pqcrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio web de consulta de avisos, protocolos, publicaciones de interés, fijación en lista o traslados y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-riohacha/2020n>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

La presente providencia se notifica por estado N° 104, a las 8:00 a.m.

ANTHONY DI MAURO BARROS BARROS
Secretario

No fue posible la firma electrónica, por lo que se hace de manera digital.

Firmado Por:

Dailleth Sofia Arevalo Medina
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c11b9bf1e07879ebd82e41d0ce1d6c4b31312e0da38b62c20693be25fd84e03a**

Documento generado en 18/11/2021 12:03:03 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Dirección: Calle 8 N° 12-86 Edificio Caracolí. Piso 6° de Riohacha, La Guajira.

Horario de atención al usuario y de recepción de documentos en término judicial: De lunes a viernes de 08:00am a 12:00m y de 01:00pm a 05:00pm.

Correo institucional: j01pqcrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio web de consulta de avisos, protocolos, publicaciones de interés, fijación en lista o traslados y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-riohacha/2020n>